ARPP-12-2018
Elección interna de miembros para sustituir Secretarías
VAMOS



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las doce horas y cinco minutos del cinco de junio de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito presentado a las once horas y tres minutos del seis de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el señor Josué Alvarado Flores, en carácter de Secretario General del instituto político VAMOS, junto con documentación anexa.

A partir de lo anterior, este Tribunal formula las siguientes consideraciones:

- I. Por medio de la resolución de 26-03-2019, resolvió lo siguiente:
- 1. Tener por informada la renuncia de los ciudadanos Marta Dilia Hernández de Alvarado, Leah Azizeh Hasbún Escoto y Josué Rafael Campos Martínez, en los cargos de Secretaria Nacional de Actas y Acuerdos; Secretario Nacional de Asuntos Internacionales y Secretario Nacional de Asuntos Económicos del instituto político VAMOS respectivamente.
- 2. Tener por informada la elección de los ciudadanos Argentina Cecibel Romero Sosa, en el cargo de Secretaria Nacional de Actas y Acuerdos; Roberto Mauricio Rivera Ocampo, en el cargo de Secretario de Asuntos Internacionales; y, Sandra Elizabeth Escobar Córdova en el cargo de Secretaria Nacional de Asuntos Económicos del instituto político VAMOS respectivamente.
- 3. Ordenar la inscripción en el registro de máximas autoridades de este Tribunal de la designación de los ciudadanos Argentina Cecibel Romero Sosa, en el cargo de Secretaria Nacional de Actas y Acuerdos; Roberto Mauricio Rivera Ocampo, en el cargo de Secretario de Asuntos Internacionales; y, Sandra Elizabeth Escobar Córdova en el cargo de Secretaria Nacional de Asuntos Económicos del instituto político VAMOS respectivamente.
- 4. Declarar improcedente tener por informada la renuncia de los ciudadanos Samuel Issaí Barraza Ortéz, Nelson Ricardo Valdez Arévalo y Eduardo Antonio Parker Quezada Rodríguez de los cargos partidarios que ejercen en el instituto político VAMOS según los registros de este Tribunal; en virtud de las razones expresadas en la presente resolución.
- 5. Tener por informada la elección de los ciudadanos Víctor Mauricio Morales González, José Isaac Ortega Hernández y Gastón Paul Escoto Blanco, en los cargos de



Secretario nacional de organización, Secretario nacional de la juventud, cultura y deporte; y, Secretario nacional de ideología del instituto político VAMOS respectivamente.

- 6. Dejar suspendida la inscripción en el registro de máximas autoridades de este Tribunal, de la designación de los ciudadanos Víctor Mauricio Morales González, José Isaac Ortega Hernández y Gastón Paul Escoto Blanco, en los cargos partidarios del instituto político VAMOS para los que fueron electos; hasta que las autoridades del referido instituto político acrediten mediante la documentación pertinente el motivo para autorizar la sustitución de los miembros que actualmente ejercen dichos cargos.
- II. 1. A fin de dar seguimiento al presente procedimiento de inscripción de autoridades partidarias, el Secretario General de VAMOS a través del escrito presentado, expone lo siguiente:

"Que por la importancia y responsabilidad que conlleva el cargo de Secretario Nacional de Organización y Secretario Nacional de Ideología se presenta un nuevo documento idóneo y pertinente que comprueba que el señor SAMUEL ISSAI BARRAZA ORTEZ y el señor NELSON RICARDO VALDEZ AREVALO efectivamente desisten del cargo de las secretarias mencionadas del Partido Político VAMOS, en el caso de la Secretaria Nacional de Juventud, cultura y deporte sin presentar ya que la persona que ejercía el cargo no ha sido posible su localización por ningún medio".

- 2. Pide en concreto: "Se agregue la documentación anexa a este escrito Se sustituya al señor SAMUEL ISSAI BARRAZA ORTEZ por el señor VICTOR MAURICIO MORALES GONZALEZ, para scr nombrado SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN y se sustituya al señor NELSON RICARDO VALDEZ AREVALO por el señor GASTON PAUL ESCOTO BLANCO para scr nombrado SECRETARIO NACIONAL DE IDEOLOGÍA por el Partido Político VAMOS".
- III. 1. Con la finalidad de dar seguimiento al presente procedimiento sobre el nombramiento de autoridades del instituto político VAMOS y de acuerdo con los criterios jurisprudenciales establecidos en casos como el presente y la revisión de la documentación presentada por el Secretario General de VAMOS, se hacen las consideraciones siguientes:

En el caso de las renuncias de los ciudadanos Nelson Ricardo Valdez Arévalo y Samuel Issai Barraza Ortez, el Tribunal considera que en virtud de que se trata de los documentos originales, tienen fecha específica y gozan de fe notarial dado que las firmas están legalizadas, pueden acreditar válidamente un motivo para autorizar las sustituciones solicitadas y autorizar su inscripción en los registros de autoridades partidarias.

IV. Es preciso señalar entonces que de conformidad con las situaciones jurídicas expuestas en la resolución de 26-03-2019, los asientos correspondientes relacionados con la inscripción de autoridades partidarias del instituto político VAMOS, y las sustituciones aprobadas por medio de la presente resolución; la integración vigente del Consejo Ejecutivo Nacional del instituto político VAMOS presentará el siguiente estado:

Cargo	Nombre de miembro	Sustitución
<b>G</b>	partidario que ejerce el cargo actualmente	
Secretario general	Josué Alvarado Flores	
Secretario nacional de organización	Víctor Mauricio Morales González	
Secretario nacional de ideologia	Gastón Paul Escoto Blanco	
Secretario nacional de asuntos agrarios	Ricardo Ernesto Araujo Schutz	
Secretario nacional de acción gremial y profesional	Ramón Alberto Rivera Mendoza	
Secretario nacional de la	Eduardo Antonio Parker	Suspendida hasta que se acredite a través de la
juventud, cultura y deporte	Quezada Rodríguez	documentación pertinente el motivo de sustitución
Secretario nacional de asuntos de la sociedad civil	Rodolfo Ernesto Gutiérrez Gallego	
Secretario nacional de asuntos económicos	Sandra Elizabeth Escobar Córdova	
Secretaria nacional de actas y acuerdos	Argentina Cecibel Romero Sosa	
Secretaria nacional de asuntos jurídicos	Sofia Carolina Vaquerano de Vásquez	
Secretaria nacional de comunicación y propaganda	Camila Gabriela Hasbún Escoto	
Secretario nacional de municipalismo	Elmer Arcidez Palma Jovel	
Secretario nacional de	Orlando Campos	
<del></del>	·	<del></del>

salvadoreños en el exterior		
Secretaria nacional de asuntos de la mujer	Cristina Silvia Escoto González	
Secretaria nacional de afiliación	Zulma Georgina Martinez  Castillo	
Secretario nacional de planificación y estadística	Ernesto Antonio Molina Peña	
Secretario nacional de formación y capacitación	Abraham Reyes	
Secretario nacional de asuntos internacionales	Roberto Mauricio Rivera Ocampo	

Por tanto, con base en los artículos 85 inciso 2°, 208 de la Constitución de la República, 1, 3, 18 inciso 2°, 31, 34, 37 de la Ley de Partidos Políticos, y el Estatuto vigente el partido político VAMOS; este Tribunal RESUELVE:

1. Téngase por informada la renuncia de los ciudadanos Samuel Issaí Barraza Ortéz y Nelson Ricardo Valdez Arévalo de los cargos partidarios que ejercen en el instituto político VAMOS según los registros de este Tribunal; en virtud de las razones expresadas en la presente resolución.

2. Ordénese la inscripción en el registro de máximas autoridades de este Tribunal de la designación de los ciudadanos Víctor Mauricio Morales González y Gastón Paul Escoto Blanco, en los cargos de Secretario nacional de organización y Secretario nacional de ideología del instituto político VAMOS respectivamente.

